

**INFORME DE CUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS AL  
30-06-2025**

**Programa/Institucion:** Subvención Escolar Preferencial  
**Ministerio** MINISTERIO DE EDUCACION  
**Servicio** SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
**Año** 2022  
**Calificacion** Parcialmente cumplido

**Observación** AA junio 2025, la calificación general del programa SEP se mantiene como Parcialmente Cumplido. Respecto de lo informado en diciembre 2024, el Programa logra el cumplimiento de un compromiso adicional, logrando 7 de sus 10 compromisos cumplidos, manteniendo aún el 20% en calidad de Parcialmente Cumplidos (2 de 10), y 10% de sus compromisos (1 de 10) en calidad de No Cumplido

Recomendacion	Compromiso	Cumplimiento
<p>1. El Mineduc debe trabajar con mayor rigurosidad el levantamiento, revisión y administración de la información que utiliza para la actualización de la categoría de alumno(a) prioritario(a) y/o preferente, de modo de evitar algunas anomalías observadas en la aplicación de los criterios establecidos por la Ley SEP.</p>	<p>Compromiso 1: Establecer una mesa de trabajo que revise en forma permanente y periódica, las actividades y resultados relacionados con el levantamiento, administración y actualización de la información utilizada para la determinación de la calidad de alumnos(as) prioritarios(as) y preferentes bajo los criterios vigentes en la Ley SEP. Dicha mesa de trabajo será conducida por la División de Educación General del Mineduc y debe incluir a los distintos actores involucrados, tanto del Mineduc como de otras instituciones externas, como el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSyF). Medio de verificación: Acta de conformación de la mesa de trabajo que dé cuenta de la reunión de constitución de ésta, en la cual se identifique los participantes institucionales y los principales temas discutidos y resueltos (entre otros, la periodicidad de las reuniones de la mesa, procesos y/o subprocesos a realizar, responsables, etc.).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2023</p>	<p>Se convocó a los distintos organismos que participan del proceso, para constituir la mesa de trabajo de alumnos prioritarios y preferentes, que fue realizada el 24 de octubre de 2023, en dependencias del MINEDUC. En dicha oportunidad, se expuso sobre los aspectos normativos, operacionales y el propósito de esta política pública. Se precisó el rol de cada participante y su contribución al proceso, se acordó mantener una coordinación y comunicación fluida entre las distintas contrapartes, y reunirse periódicamente. Junio 2024: La mesa de trabajo de alumnos prioritarios y preferentes es conducida por la Coordinación Nacional SEP del MINEDUC, los demás organismos participantes (INE, MDSyF, FONASA, JUNAEB) colaboran con la entrega de la información requerida, dentro del ámbito de sus competencias, y en el análisis del mismo proceso, también se evalúan conjuntamente los resultados y se elaboran propuestas de mejora. Esta instancia tiene el carácter de permanente, reuniéndose 3 veces al año, como mínimo, para planificar el trabajo en marzo, entregar los resultados del primer proceso en junio, y analizar los resultados definitivos, incluyendo las apelaciones, en el mes de agosto.</p> <p><u>Observación:</u> De acuerdo a los antecedentes entregados y a lo reportado por el Servicio a junio 2023, se puede observar que el Programa pudo realizar nuevas reuniones de la mesa de trabajo que se comprometió a instalar, en lo que lleva el año 2024. Dado lo anterior, se considera cumplido este compromiso. Se deja constancia sobre la necesidad de que el Programa realice distintas acciones asegurar la continuidad de esta mesa de trabajo en el tiempo.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2024)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio N05-1999.pdf: Oficio de la Jefa de la División de Educación General que convoca a la constitución de la mesa de trabajo. Mesa Prioritarios Preferentes.pdf: Presentación de la Coordinación Nacional SEP del MINEDUC usada en la mesa de trabajo. Acta Mesa de Trabajo.pdf: Acta de la mesa de trabajo.</p>

		<p>Lista Asistentes.pdf: Lista de asistentes presenciales a la mesa de trabajo.  Minuta explicativa reuniones 2024  Presentación de reunión del 12 de marzo 2024  Presentación de reunión del 19 de junio 2024</p>
<p>1. El Mineduc debe trabajar con mayor rigurosidad el levantamiento, revisión y administración de la información que utiliza para la actualización de la categoría de alumno(a) prioritario(a) y/o preferente, de modo de evitar algunas anomalías observadas en la aplicación de los criterios establecidos por la Ley SEP.</p>	<p>Compromiso 2: Formalizar el proceso de revisión de las actividades y resultados relacionados con el levantamiento, administración y actualización de la información utilizada para la elaboración de las categorías de alumnos(as) prioritarios y preferentes, actualizando el respectivo manual de funciones definido por la Coordinación Nacional de Subvención Escolar Preferencial para dicho proceso, en el que se indiquen las actividades y funciones, plazos, actores institucionales responsables, etc., relacionados con este proceso. Medio de verificación: Resolución Exenta Nº 3627 del 23.07.2019 actualizada.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2023</p>	<p>Se elaboró un manual de procedimientos actualizado, específicamente para el proceso de determinación de alumnos prioritarios y preferentes, que considera las actividades, los responsables y los plazos involucrados; que fue enviado con un oficio a la División Jurídica y la División de Planificación de Presupuesto del MINEDUC para su revisión y la elaboración de una resolución exenta que lo apruebe. Se avanzó trabajando en conjunto, para elaborar una versión que incorpore la visión de todas las partes, pero a la fecha de este reporte aún no se encuentra completamente tramitado el acto administrativo. Junio 2024: se adjunta resolución n° 5348 que aprueba manual de procedimiento de determinación de alumnos prioritarios y preferentes.</p> <p><u>Observación:</u> Revisados el Manual de procedimientos actualizado y el respectivo acto administrativo que lo aprueba, se corrigen las observaciones entregadas en el último reporte, por lo que se da por cumplido el compromiso</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2024)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio n°5-2070.pdf: Oficio de la Jefa de la División de Educación General, que solicita la elaboración del acto administrativo que apruebe el manual de procedimientos, y con la versión preliminar del mismo. Resolución 5348, que aprueba manual de procedimiento de determinación de alumnos prioritarios y preferentes.</p>
<p>2. El Mineduc debería realizar una revisión de las definiciones de sus poblaciones, considerando que el programa, con 15 años de operación, no ha tenido cambios relevantes en los criterios que definen su población objetivo, y, fundamentalmente, porque un número importante de potenciales beneficiarios no acceden a esta subvención.</p> <p>3. Se sugiere que Mineduc evalúe si grupos de estudiantes vulnerables que están accediendo a los establecimientos podrían estar siendo excluidos de la SEP, tales como NNA migrantes o pertenecientes a pueblos originarios.</p>	<p>Compromiso 3a: Presentar un Plan de trabajo cuyo objetivo sea levantar un diagnóstico que evalúe la pertinencia y vigencia de los actuales criterios establecidos en la Ley SEP para determinar la categoría de alumno(a) prioritario(a) y preferente. Este diagnóstico debe considerar el aporte de representantes tanto del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC), como actores del mundo académico y de las comunidades escolares (sostenedores y/o directores de establecimientos). Medio de verificación: Propuesta de Plan de Trabajo que detalle proceso de levantamiento de Diagnóstico, incluyendo metodología de trabajo, actores a ser incluidos en el proceso, metodología de revisión y análisis, tipo de información a recolectar y/o procesar, etc.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2023</p>	<p>Se elaboró un plan de trabajo, en conjunto con el Centro de Estudios del MINEDUC, que contempla la realización de un estudio para evaluar la pertinencia y vigencia de los criterios para determinar a los alumnos prioritarios y preferentes. La primera etapa será realizada internamente, en tanto que las etapas segunda y tercera del estudio, serán externalizadas y se adjudicará a un oferente a luego de un proceso de licitación.</p> <p><u>Observación:</u> El Plan de trabajo y de evaluación reportado cumple con presentar las distintas fases que ejecutará el Servicio para levantar el diagnóstico de la aplicación actual de los criterios que permiten definir la calidad de estudiantes prioritario y preferente para ser beneficiario de la SEP, y con esto evaluar posibles ajustes y actualizaciones a dichos criterios.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2023)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Plan de Trabajo.pdf: Plan de trabajo para elaborar el diagnóstico sobre la pertinencia y vigencia de los criterios establecidos en la Ley SEP, N° 20.248, para determinar la categoría de alumno prioritario y preferente.</p>

<p>2. El Mineduc debería realizar una revisión de las definiciones de sus poblaciones, considerando que el programa, con 15 años de operación, no ha tenido cambios relevantes en los criterios que definen su población objetivo, y, fundamentalmente, porque un número importante de potenciales beneficiarios no acceden a esta subvención.</p> <p>3. Se sugiere que Mineduc evalúe si grupos de estudiantes vulnerables que están accediendo a los establecimientos podrían estar siendo excluidos de la SEP, tales como NNA migrantes o pertenecientes a pueblos originarios.</p>	<p>Compromiso 3b: Entregar los resultados del informe de diagnóstico y revisión de los criterios para determinar la categoría de alumno(a) prioritario(a) y preferente, que incluya, una evaluación de cada uno de los criterios utilizados, información actualizada sobre los(as) estudiantes prioritarios(as) y preferentes que, siendo potenciales beneficiarios(as) de la SEP, se encuentran matriculados en establecimientos educacionales que no cuentan con Convenio SEP vigente. Medio de verificación: Documento que informe de los principales resultados y conclusiones sobre la vigencia de los criterios para definir alumnos prioritarios y preferentes.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2024</p>	<p>Diciembre 2024: En diciembre de 2024, se avanzó en el compromiso 3.b con un estudio metodológico mixto, comenzando con un análisis de los beneficiarios y potenciales beneficiarios SEP, realizado por el CEM. Las siguientes etapas, relacionadas con una licitación pública, incluyeron la conformación de un equipo interdependencias para elaborar las bases, comenzando en marzo de 2024. En septiembre, se aprobaron las bases en tres clústeres y, en noviembre, se enviaron a la DAG para elaborar el acto administrativo. Después de ajustar las bases por cambios en la Ley de Compras Públicas, se publicarán y la licitación se extenderá hasta abril de 2025. Junio 2025: Para dar cumplimiento al compromiso 3.b, reportado en diciembre de 2023, correspondiente a la segunda y tercera etapa del "Diagnóstico sobre la pertinencia y vigencia de los criterios establecidos en la Ley SEP N° 20.248 para determinar la categoría de alumno/a prioritario/a y preferente", que será implementado por una institución externa, seleccionada en el marco de una Licitación Pública. Que, al cierre del año 2024, reportamos que se encontraban en proceso aprobación bases de licitación, por los ajustes a la Ley de Compras Públicas, las que fueron aprobadas mediante la dictación de la REX 2441 el 15 de abril de 2025, para dar curso a la Licitación Pública ID 592-73-LE24. El proceso de licitación se ha ajustado al cronograma establecido. A esta fecha, ya se realizó la evaluación técnica de las propuestas recibidas por parte de las contrapartes definidas en las Bases de licitación y procede realizar la evaluación económica para dar paso a la adjudicación y, posteriormente a la elaboración del contrato. Considerando los plazos totales de cada etapa de la licitación que están establecidos en el cronograma, se estima que la ejecución del servicio de diagnóstico debiese iniciarse a más tardar en septiembre de 2025.</p> <p><u>Observación:</u> Según lo reportado por el Servicio y los antecedentes entregados a junio 2025, es posible observar avances respecto del ultimo reporte a diciembre 2024, teniendo en consideración que ya se cerró el proceso de licitación de propuestas para realizar el estudio de diagnóstico y revisión de los criterios, y que se encuentra en etapa de evaluación técnica de las propuestas. Esperando que se avance en su realización hacia fines del segundo semestre y se entregue como medio de verificación, el reporte de resultados de dicho estudio, se mantiene la calificación en Parcialmente Cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memo 403 y Bases administrativas, bases técnicas y anexos de licitación sobre servicio de apoyo sobre la pertinencia y vigencia de los criterios establecidos en la ley SEP n°20.248 para determinar la categoría de alumno prioritario y preferente. Expediente n° 56327. Registro de las etapas de tramitación de las bases de licitación. Análisis y Descripción de Datos. Documento elaborado por el Centro de Estudios del MINEDUC, correspondiente a la Etapa 1 del Estudio, que analiza y describe a los beneficiarios actuales y potenciales de SEP. Memorándum 05/0020 Informa estado de avance de tramitación de bases de licitación ID 592-73-LE24. Ficha Licitación ID 592-73-LE24 REX24412025 Aprueba Bases Técnicas y Administrativas Licitación ID 592-73-LE24</p>
--	---	--

<p>4. El Mineduc debe profundizar en las razones por las cuales hay sostenedores que, cumpliendo con los criterios SEP, deciden no adscribirse. A partir de eso, revisar normativas existentes y, de ser posible, avanzar con estrategias que permitan mejorar la cobertura del programa.</p>	<p>COMPROMISO 4a: Elaborar un diagnóstico preliminar, de carácter prospectivo, basado en la revisión de la normativa vigente y de datos e información secundaria e interna del Mineduc, que identifique a los sostenedores y sus establecimientos educacionales que no subscriben Convenio SEP si bien cumplen con los criterios de la Ley SEP, y que adicionalmente, indague sobre las distintas causas por las cuales no lo hacen. Este diagnóstico será el principal insumo para: i) trabajar en una futura estrategia para abordar la posible incorporación a la SEP de estos establecimientos, y como consecuencia de esto, los posible futuros requerimientos del programa; y ii) evaluar la posibilidad de realizar un estudio que profundice el análisis del diagnóstico preliminar, con información levantada desde los propios sostenedores y establecimientos educacionales no adscritos a la SEP. Medio de verificación: Documento o minuta que desarrolle el diagnóstico preliminar.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2024</p>	<p>Junio 2024: A fecha, el universo de establecimientos que aún no han ingresado a la SEP, todos los años son invitado a incorporarse a la Subvención Preferencial. En el marco de la implementación de la Ley de Inclusión Escolar, año 2017, los sostenedores contaron con mesas regionales, para ser asistidos en análisis financieros, en el marco del traspaso a la gratuidad. La mayoría de los establecimientos que contaban con un copago menos a \$ 60.000, se pasaron a la gratuidad.</p> <p><u>Observación:</u> Revisados los antecedentes proporcionados por el Programa, específicamente la minuta de caracterización de establecimientos no adscritos a Ley SEP, es posible observar que dicho documento muestra un detallado e importante diagnóstico de este grupo de establecimientos, el que debe ser el punto inicial para profundizar en el análisis de la situación de los estudiantes prioritarios y preferentes que no son beneficiarios de la SEP. En base a esto, se considera cumplido el presente Compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2024)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta de análisis, NO SEP</p> <p>Archivo Excel de elaboración propia Coordinación SEP.</p>
<p>4. El Mineduc debe profundizar en las razones por las cuales hay sostenedores que, cumpliendo con los criterios SEP, deciden no adscribirse. A partir de eso, revisar normativas existentes y, de ser posible, avanzar con estrategias que permitan mejorar la cobertura del programa.</p>	<p>Compromiso 4b: En base al diagnóstico realizado por el Mineduc, elaborar una estrategia cuyo objetivo sea planificar la potencial suscripción de Convenio SEP por parte de sostenedores educacionales, de acuerdo a los criterios que define la ley, la que puede incluir actividades de información, talleres de trabajo en terreno, u otras acciones que defina el Mineduc. Medio de Verificación: Documento que contenga el detalle de la Estrategia de establecimientos sin Convenio SEP, sus actividades, metas y plazos de ejecución.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2024</p>	<p>Junio 2024: Durante el mes agosto, para efectos del periodo de postulación a SEP, elaboraremos una invitación particular a cada potencial sostenedor, que incluya una síntesis del aporte de la Subvención Escolar Preferencial al mejoramiento de la calidad educativa, con especial énfasis en los apoyos a los estudiantes prioritarios, asistencia técnico-pedagógica especial para mejorar el rendimiento escolar de los alumnos con bajo rendimiento académico y en las acciones de reactivación educativa.</p> <p>Diciembre 2024: a partir del diagnóstico se entrega Estrategia hacia sostenedores para la suscripción del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa (Convenio SEP), con medios de verificación que dan cuenta de las distintas acciones en base a este. Junio 2025: Se adjunta el documento con estrategia para promover la incorporación de establecimientos educacionales a la Subvención Escolar Preferencial (SEP), que incluye diversas acciones dirigidas a informar y apoyar a los sostenedores y directivos en el proceso de postulación. Entre las principales actividades de la estrategia se encuentran la difusión de información a través de canales formales, la publicación de recursos y buenas prácticas en el portal Mineduc, la realización de webinars enfocados en establecimientos con bajos valores de copago y alta concentración de alumnos prioritarios, y el seguimiento telefónico a aquellos establecimientos que no han postulado, con el fin de conocer sus razones y motivarlos a participar en este proceso.</p> <p><u>Observación:</u> De acuerdo a lo informado por el Servicio y a los nuevos antecedentes entregados a junio 2025, el medio de verificación cumple con describir en términos generales distintas acciones que apuntarán a difundir las características de la SEP, de modo de atraer a aquellos sostenedores que aun no se adscriben. Sin perjuicio de ello, es necesario que el Servicio incluya en dicho documento aspectos mínimos de planificación, tal como indica el compromiso, como por ejemplo, metas razonables que permitan monitorear la cantidad de establecimientos que potencialmente pueden suscribir convenios, periodo de años que puedan cumplirse dichas metas, u otras medidas de gestión que al Servicio le parezca una buena medida de gestión. Dado lo anterior, la calificación corresponde a Parcialmente Cumplido</p>

		<p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Medio de verificación 4. Reporte a regiones estado de avance postulación a SEP 2025  Estrategia que describe la estrategia implementada para la suscripción de convenios SEP  Medio de verificación 1. Publicación de noticia postulación a SEP 2025  Medio de verificación 2. Correo particular a cada sostenedor potencialmente postulante  Medio de verificación 3. Instructivo de Postulación a la SEP  Documento con Estrategia para promover la incorporación a la Subvención Escolar Preferencial</p>
<p>5. El Mineduc debe abordar el problema del bajo nivel de ejecución de los recursos SEP y las limitadas capacidades de gestión de recursos observadas de manera transversal por parte de los sostenedores, identificando las causas de esta menor ejecución, y también en los efectos que ésta pudiese tener en la gestión de los sostenedores y los establecimientos; y definiendo estrategias que ayuden a resolver este nudo crítico.</p> <p>Adicionalmente, es necesario que el Mineduc, en coordinación con el resto de las instituciones del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC), trabaje en un modelo de acompañamiento conjunto y coordinado de los establecimientos que reciben recursos SEP, con apoyos que permitan complementar el trabajo de los distintos actores, evitando las sobrecargas de trabajo que impacten en las comunidades escolares.</p>	<p>Compromiso 5: Elaborar un conjunto de orientaciones que apunten a mejorar e incrementar la ejecución de recursos SEP de los distintos sostenedores y directores de establecimientos educacionales suscritos a la SEP, con foco en aquellos que presentan mayores dificultades de ejecutar recursos SEP, que se encuentren en riesgo de no renovar sus convenios SEP, y/o que se transfieran a los nuevos SLEP. Para la elaboración de dichas orientaciones, debe procurarse una articulación y participación de todas las instituciones del SAC que operan en el territorio con los sostenedores y establecimientos educacionales, con especial atención a aquellos establecimientos. Medio de verificación: Documento con el contenido de las orientaciones</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2024</p>	<p>Diciembre 2024: Se presenta un conjunto de elementos clave para definir las orientaciones sobre el uso de recursos y los apoyos para el año 2025. En diciembre de 2024, la Superintendencia de Educación entregó los resultados de la rendición de cuentas de la SEP para el periodo 2021-2024, los cuales están siendo procesados y notificados a los sostenedores. Además, en enero de 2025 se constituyeron 9 Servicios Locales de Educación Pública, lo que implicó el traspaso de aproximadamente 740 establecimientos, los cuales continuarán en el régimen SEP pero iniciarán un nuevo ciclo con nuevos Planes de Mejoramiento Educativo. Por último, las orientaciones para la elaboración del Plan de Mejoramiento Educativo 2025 están en proceso de visación por las autoridades, definiendo el uso estratégico de los recursos de la Subvención Escolar Preferencial. Junio 2025: Se adjunta documento del "Plan de Mejoramiento Educativo (PME) 2025: Principios, Orientaciones y Uso de la Plataforma", además de Ordinario en que se comunica a sostenedores de establecimientos subvencionados la publicación del documento en el sitio "liderazgoeducativo.mineduc.cl". Que incluye, principalmente, definición de conceptos relevantes, orientaciones para la elaboración del PME par los distintos niveles, modalidades y contextos de enseñanza. Además de explicar temas de financiamiento, rendición de cuentas y dispositivos de acompañamiento. Adicionalmente, se adjuntan 7 infografías de apoyo al proceso, que detallan, entre otros, temas tales como Licitaciones ATE, uso de recursos SEP, operaciones con personas relacionadas y uso de recursos en tecnologías.</p> <p><u>Observación:</u> En base a los antecedentes entregados por el Servicio en el reporte a junio 2025, es posible contar con el documento de orientaciones para la elaboración del PME, que incluye instrucciones específicas asociadas al uso y rendición de recursos, con informgrafías adicionales que orientas el uso de recursos en forma integrada. En la medida que dichas orientaciones se trabajen con los establecimientos durante el año en curso, dándole en el sentido que se indica el compromiso, es posible señalar que el compromiso se puede dar por cumplido. Dado lo anterior, se califica como Cumplido el logro de este compromiso</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2025)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Minuta explicativa compromiso 5  Manual de Cuentas 2024  Plan de Mejoramiento Educativo (PME). Orientaciones generales  Minuta avances compromiso n°5 Dipres</p>

		<p>Documento PME 2025: Principios, Orientaciones y uso de la plataforma Ordinario comunicación a Sostenedores publicación de orientaciones  Infografía Financiamiento Transporte Escolar SEP  Infografía Buenas Practicas, Uso recursos SEP  Infografía Licitaciones ATE  Infografía, personas relacionadas  Infografía flexibilización, uso recursos SEP  Infografía flexibilización, uso SEP en tecnologías  Infografía Climatización con recursos SEP</p>
<p>6. Se sugiere al Mineduc reforzar el trabajo de capacitación y orientación, con el propósito de que todos los establecimientos educacionales puedan ejecutar más y mejor, en línea con los objetivos centrales de SEP. Dicho trabajo debe poner especial atención en los sostenedores que operen bajo el régimen especial de renovación de convenios SEP definido por la Ley 21.006; y del mismo modo, en los nuevos SLE y sus establecimientos, quienes enfrentan dificultades administrativas propias de los procesos de traspaso desde el sector municipal, sumado a la falta de experiencia de sus equipos de gestión recientemente creados, de cara a su crecimiento de los próximos años.</p>	<p>Compromiso 6: realizar actividades de capacitación en uso de Recursos SEP con sostenedores y equipos directivos de establecimientos educacionales adscritos a la SEP, el que debe incorporar las orientaciones que apunten a mejorar e incrementar la ejecución de estos recursos. Dichas actividades de capacitación deben ser coordinadas y realizadas en conjunto por las instituciones que conforman el SAC y que trabajan en los territorios con los establecimientos educacionales (Mineduc, Agencia de la Calidad y Superintendencia de Educación). Medio de verificación: Documento que describa el Plan de Capacitaciones en Uso de Recursos SEP Para el año 2023/2024</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2024</p>	<p>Junio 2024: Los procesos anuales asociados a Convenios SEP, que establece la normativa, como solicitud de postulación, solicitud de renovación, resultados de rendición, porcentajes de gasto y renovación de convenios, están estipulados de manera consecutiva el segundo semestre de cada año, por lo cual, en este periodo de tiempo se desarrollan con directivos y sostenedores las actividades de capacitación y/o actualización SEP. Durante el último trimestre del año, se recibe de parte de la Superintendencia de Educación los resultados de la rendición de cuentas y porcentajes de gasto, información determinante para la definición de permanencia o continuidad de establecimientos en régimen de subvención escolar preferencial.</p> <p><u>Observación:</u> en base a la revisión de los antecedentes entregados por el Servicio, tanto en la descripción entregada en Cumplimiento como en los medios de verificación adjuntos (Plan de Capacitación, Presentación Estándar, etc.), se puede constatar, por una parte, el plan de actividades desarrolladas a nivel regional, coordinadas entre la Superintendencia y la Coordinación Nacional SEP, en el marco de capacitar a los sostenedores en distintos aspectos de la formulación PME; y por otra parte, los contenidos específicos en las presentaciones realizadas a los sostenedores, orientadas a transmitir información y orientaciones en el uso de recursos de la SEP, y que apuntan al cumplimiento del compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2024)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Planificación de las acciones de capacitación SEP.  Presentación estándar de Mineduc sobre procesos SEP. Que se utiliza en capacitaciones.  Presentación estándar de la SIE, sobre uso de recursos SEP, que se utiliza en capacitaciones.  Presentación Mineduc sobre procesos SEP</p>
<p>7. Teniendo en cuenta el bajo nivel de gasto destinado a la contratación de asesorías y apoyos vía Asesoría Técnica Externa (Registro ATE) producto de una opinión más bien crítica respecto del rol de las ATE y de la calidad de las asesorías prestadas que manifiestan, se sugiere al Mineduc buscar mecanismos que permitan a los establecimientos acceder a apoyos que den cuenta de sus necesidades particulares y específicas y con entidades de comprobado buen desempeño. Para ello, es necesario revisar, actualizar y</p>	<p>Compromiso 7a: elaborar una estrategia de comunicación que dé cuenta de los principales mecanismos de divulgación de la actual oferta de servicios existente en el Registro de Búsqueda de ATE, que permita reducir la asimetría de información o desconocimiento por parte de sostenedores y directores de establecimientos educacionales adscritos a la SEP de la información actualmente contenida en dicho Registro. Medio de verificación: documento o minuta que describa los</p>	<p>Diciembre 2024: El Sistema Tecnológico de Registro ATE presenta un registro de incidencias reportadas por parte de las entidades ATE, por ello, se solicitó al equipo de Mantenimiento Evolutiva emitir informe (Julio 2024), cuyo resultado arrojó problemas de diseño estructurales que debieron ser definidos al inicio del proyecto de desarrollo y que requieren reconstruir nuevamente las funcionalidades. Por ello y con la finalidad de revisar el sistema tecnológico de la plataforma del Registro, se llevará a cabo el proceso de mantenimiento y corrección de la herramienta tecnológica</p>

<p>perfeccionar la información disponible en el Registro ATE administrado por el Mineduc.</p>	<p>principales lineamientos de la estrategia de comunicación de la oferta de ATE</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2023</p>	<p>actual y posteriormente una vez que se encuentre estabilizada la plataforma se podrá continuar con las bases de licitación que contemple el diseño, desarrollo y puesta en marcha de las nuevas funcionalidades y módulo de evaluación. Junio 2025: Actualmente, la Coordinación Nacional de Tecnología (CNT) está trabajando en los requerimientos técnicos para abordar la estrategia de Registro ATE, con el objetivo de estabilizar la plataforma. Una vez alcanzado este objetivo, se continuará con el proceso de licitación para incorporar mejoras, nuevas funcionalidades y un módulo de evaluación. En relación con el compromiso de "Elaborar un documento o minuta que describa los principales lineamientos de la estrategia de comunicación de la oferta ATE", es importante señalar que, aunque actualmente existe una oferta en el Buscador Público, esta no incluye evaluación, lo que impide que se proporcione la información sobre la calidad de los servicios que los sostenedores y directores necesitan al revisar las ofertas de las distintas entidades ATE antes de realizar el proceso de compra. Por esta razón, se trabajará en una estrategia de comunicación que contemple estos aspectos clave para asegurar una adecuada información sobre la oferta ATE.</p> <p><u>Observación:</u> De acuerdo a lo informado y los antecedentes reportados por el Servicio a junio 2025, no se observan avances respecto del último informe de diciembre 2024. Los antecedentes indican que el Servicio no ha definido aún una estrategia de difusión de uso de la plataforma ATE, a la espera de avances de la licitación que contratará el servicio para la incorporación de las nuevas funcionalidades que requiere la plataforma, y que se encuentra por el momento suspendida. Dado eso, el compromiso se califica como No Cumplido</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta Informe Dipres Registro Ate_12_01_23.docx Rex n° 3436 Licitación Registro ATE Minuta Informe Dipres Registro ATE (Diciembre 2024) Listado de Incidencias Plataforma ATE y su Estado Priorización de requerimientos plataforma ATE</p>
<p>7. Teniendo en cuenta el bajo nivel de gasto destinado a la contratación de asesorías y apoyos vía Asesoría Técnica Externa (Registro ATE) producto de una opinión más bien crítica respecto del rol de las ATE y de la calidad de las asesorías prestadas que manifiestan, se sugiere al Mineduc buscar mecanismos que permitan a los establecimientos acceder a apoyos que den cuenta de sus necesidades particulares y específicas y con entidades de comprobado buen desempeño. Para ello, es necesario revisar, actualizar y perfeccionar la información disponible en el Registro ATE administrado por el Mineduc.</p>	<p>Compromiso 7b: elaborar los Términos de Referencia (TdR) o Bases de Contratación de los servicios para llevar a cabo el proceso de revisión y certificación de la calidad de entidades de Asistencia Técnica Externa (ATE) Medio de verificación: Versión final de los TdR o Bases de Licitación u otro, que contenga objetos de la licitación, plazos, y productos y resultados solicitados.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2024</p>	<p>Junio 2024: con fecha 01.04.24, mediante Rex. Exenta N°3436 se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de Licitación Pública Id. N°592-16-LP24, sobre el Diseño, Desarrollo y Puesta en Marcha de Nuevas Funcionalidades para el Sistema de Registro y Evaluación de Entidades de Asistencia Técnica Educativa de la Subsecretaría de Educación. Posteriormente, con fecha 23 de mayo de 2024 la Comisión Evaluadora Económica al revisar los antecedentes concluye que el monto ofertado por el único oferente participante del proceso de licitación es superior al monto máximo definido en las bases administrativas de la licitación. En consecuencia, la propuesta debe declararse inadmisibles. Medio de Verificación: Rex. Exenta N°3436 se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de Licitación Pública Id. N°592-16-LP24, sobre el Diseño, Desarrollo y Puesta en Marcha de Nuevas Funcionalidades para el Sistema de Registro y Evaluación de Entidades de Asistencia Técnica Educativa de la Subsecretaría de Educación.</p> <p><u>Observación:</u> revisados los antecedentes entregados por el Programa respecto de este compromiso, a junio 2024, se puede constatar la elaboración y publicación de las Bases de Licitación con las que el Servicio llevará a cabo modificaciones en la plataforma de Registro de ATEs, incluyendo nuevas funcionalidades asociadas a revisión, evaluación de las</p>

		<p>entidades inscritas. Con esto, se da por cumplido este Compromiso</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2024)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta Registro ATE Rex n°3436 Licitación Registro ATE</p>
--	--	---